

Índice

GOBIERNO**PODER LEGISLATIVO****Cámara de Senadores****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones**

30	Auditoría de TIC	3
----	------------------	---

RELACIONES EXTERIORES**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones**

340	Auditoría de TIC	5
-----	------------------	---

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Informes de las Auditorías de Cumplimiento**

281	Deuda Pública del Gobierno Federal	7
-----	------------------------------------	---

282	Extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales	11
-----	--	----

283	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	13
-----	---	----

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

26	Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla del km 135+000 al km 178+000, en el Estado de Oaxaca	16
----	---	----

Lotería Nacional**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones**

187	Auditoría de TIC	19
-----	------------------	----

MARINA**Secretaría de Marina****Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

328	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional Naval de Acapulco, en el Estado de Guerrero	21
-----	---	----

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.**Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas**

10	Nueva Aduana del Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz	23
----	---	----

Cámara de Senadores**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-01200-20-0030-2022

Modalidad: Presencial

30

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250,051.7
Muestra Auditada	38,567.6
Representatividad de la Muestra	15.4%

El universo seleccionado por 250,051.7 miles de pesos corresponde al monto de los gastos realizados por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) de la Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores y la Dirección de Ingeniería y Operaciones (DIyO) del Canal del Congreso, en materia de contratación de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) durante el ejercicio fiscal de 2021; la muestra auditada se integra por los contratos y convenios modificatorios relacionados con la implementación de medios electrónicos para el Canal del Congreso, de tecnologías y servicios de ciberseguridad gestionada y de fortalecimiento de los procesos de seguridad de la Cámara de Senadores, con pagos ejercidos por 38,567.6 miles de pesos, que representan el 15.4% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2021 de la Cámara de Senadores en relación con los gastos en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, Tomo IV, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente al Ramo 1 "Poder Legislativo".

Resultados

- Existen deficiencias en los procesos de contratación toda vez que no se cuenta con evidencia de los procedimientos de investigación ni de las consultas realizadas para seleccionar a los posibles prestadores del servicio y para determinar que los mismos contaban con capacidad técnica, financiera y humana para cubrir con los requerimientos de la Cámara de Senadores; asimismo, no se elaboró el estudio de factibilidad correspondiente al proceso de contratación ni se proporcionó el oficio de notificación de adjudicación al proveedor seleccionado para la prestación de los servicios de fortalecimiento de los procesos de seguridad, por lo que no es posible acreditar los criterios de eficiencia, transparencia e imparcialidad, así como garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, entre otras.
- La Cámara de Senadores no cuenta con evidencia que acredite que el proveedor asignó a un grupo de expertos para conformar un equipo de respuesta a incidentes de seguridad (ERISC) para el "Proyecto de tecnologías y servicios de ciberseguridad gestionada (grupo de expertos de respuesta, prevención de incidentes de la seguridad, operación, mantenimiento y soporte a los sistemas Emas, Argos, Tritón, Hera y Carmen)"; asimismo, el anexo técnico del contrato no especifica las acciones o entregables relacionados con algunos requerimientos del servicio, por lo cual no fue posible validar el cumplimiento de los mismos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 15 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Relaciones Exteriores**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-0-05100-20-0340-2022

Modalidad: Presencial

340

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,076,311.3
Muestra Auditada	573,663.1
Representatividad de la Muestra	53.3%

El universo seleccionado por 1,076,311.3 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), en el ejercicio fiscal de 2021; la muestra auditada está integrada por tres contratos y dos convenios modificatorios, relacionados con el servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones, así como los servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano electrónico, con pagos por 573,663.1 miles de pesos, que representan el 53.3% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de TIC en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en 2021, relacionada con el Gobierno y Gestión de las TIC.

Resultados

- En relación con el servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones se deben fortalecer las investigaciones de mercado para acreditar la capacidad humana de los participantes, asimismo, se requiere mejorar los mecanismos de control para que los entregables cumplan con todos los requisitos de los criterios de aceptación.
- Se erogaron 1,085.5 miles de pesos por los servicios de un "Administrador de proyectos auxiliar" que fue establecido sin costo, sin embargo, los servicios fueron pagados en su totalidad en contravención del anexo técnico del contrato.
- Respecto a los servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano, se debe mejorar el seguimiento de las unidades administrativas para la administración del servicio, así como en la medición de los niveles de servicio para la aplicación de penalizaciones y deductivas.
- Se requiere fortalecer los mecanismos de control y aprovechamiento en la gestión de inventarios de equipos de cómputo y dispositivos utilizados para la emisión del pasaporte mexicano electrónico, así como para el suministro de consumibles.
- En la evaluación del gobierno y gestión de las TIC, se detectó que el 21.4% de las prácticas tienen un bajo nivel de cumplimiento, lo anterior podría afectar en mayor medida a la evaluación, guía y seguimiento del logro de las estrategias elegidas, así como la alineación de las actividades de apoyo para los servicios de información y la tecnología.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,085,556.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

10 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el día 15 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio para el desarrollo, actualización, mantenimiento y soporte de aplicaciones, las listas de asistencia del personal asignado por el proveedor no cumplen con el registro de los horarios de trabajo; se carece de evidencia para acreditar la estimación de las horas de trabajo indicadas por el proveedor en los reportes de actividades de los profesionistas, se erogaron 1,085.5 miles de pesos de un perfil "Administrador de proyectos auxiliar" que fue establecido sin costo para la Secretaría; sin embargo, fue pagado en su totalidad durante el ejercicio de 2021 en contravención del anexo técnico del contrato.
- Respecto a los servicios integrales de apoyo para la migración y emisión del pasaporte mexicano electrónico, se carece de procedimientos institucionales para la solicitud de consumibles que podría propiciar retrasos en la operación del punto de emisión de pasaportes; en las delegaciones y consulados se identificó que los inventarios no se encuentran actualizados, así como la falta de utilización de los dispositivos.
- A la fecha de la auditoría, el Instituto Nacional de Migración no realizó la autenticación de los pasaportes en los puntos de control migratorio mediante medios electrónicos, tampoco proporcionó un plan para el despliegue en territorio nacional de la infraestructura que permita la lectura de los pasaportes electrónicos.
- Sobre la evaluación del gobierno y gestión de las TIC, el 21.4% de las prácticas tienen un bajo nivel de cumplimiento o es parcial; lo anterior podría afectar en mayor medida a la evaluación, guía y seguimiento del logro de las estrategias elegidas, así como la alineación de las actividades de apoyo para los servicios de información y la tecnología que se proporciona a las partes interesadas de la Secretaría.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Deuda Pública del Gobierno Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-06100-19-0281-2022

Modalidad: Presencial

281

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

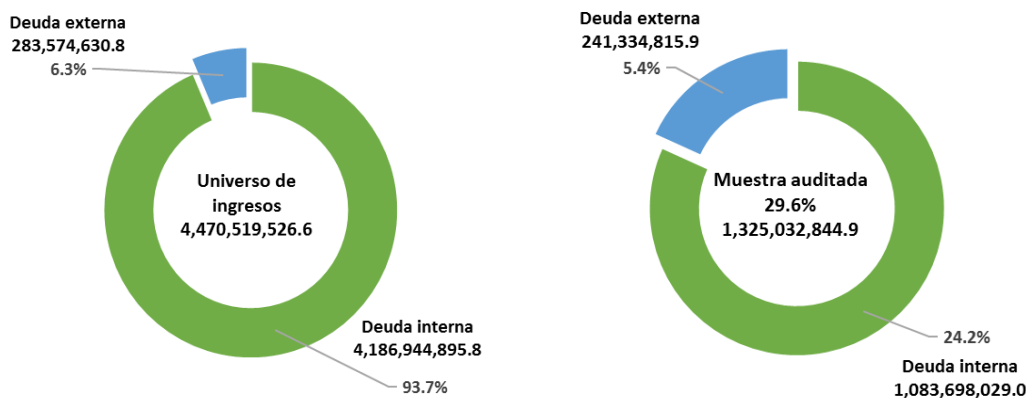
Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la obtención de recursos, autorización, emisión, colocación, contratación, amortización, costo financiero, registro y presentación de la deuda pública del Gobierno Federal en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,470,519,526.6	4,210,660,449.8
Muestra Auditada	1,325,032,844.9	1,232,171,115.1
Representatividad de la Muestra	29.6%	29.3%

El universo de los ingresos por 4,470,519,526.6 miles de pesos correspondió a las colocaciones de deuda interna y externa, así como de los préstamos al Gobierno Federal realizados durante el ejercicio 2021, que incluyó 4,186,944,895.8 miles de pesos de deuda interna, el 93.7%, y 283,574,630.8 miles de pesos de deuda externa, el 6.3%. Se seleccionó para su revisión una muestra de 1,325,032,844.9 miles de pesos, que representa el 29.6%, integrada por 1,083,698,029.0 miles de pesos de deuda interna, el 24.2%, y 241,334,815.9 miles de pesos de deuda externa, el 5.4%, como se detalla en la siguiente gráfica:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2021
(Miles de pesos)



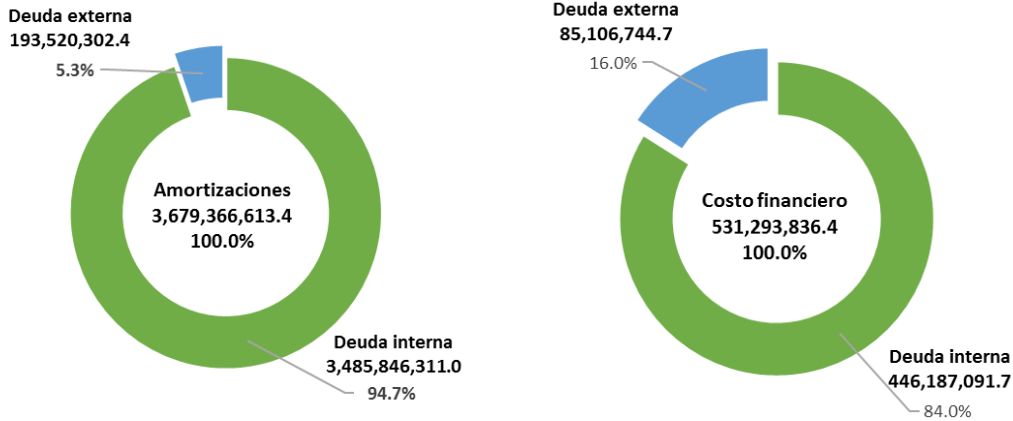
FUENTE: Elaborado con la base de datos de la deuda pública del Gobierno Federal proporcionada por la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, el universo de los egresos por 4,210,660,449.8 miles de pesos se integró por las amortizaciones de deuda interna y externa del Gobierno Federal realizadas durante el ejercicio 2021, por 3,679,366,613.4 miles de pesos, de las cuales 3,485,846,311.0 miles de pesos correspondieron a deuda interna, y 193,520,302.4 miles de

pesos, a deuda externa; así como 531,293,836.4 miles de pesos, al costo financiero pagado en ese ejercicio, los cuales incluyeron 446,187,091.7 miles de pesos de deuda interna, y 85,106,744.7 miles de pesos de deuda externa.

COMPOSICIÓN DE LOS EGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2021

(Miles de pesos)

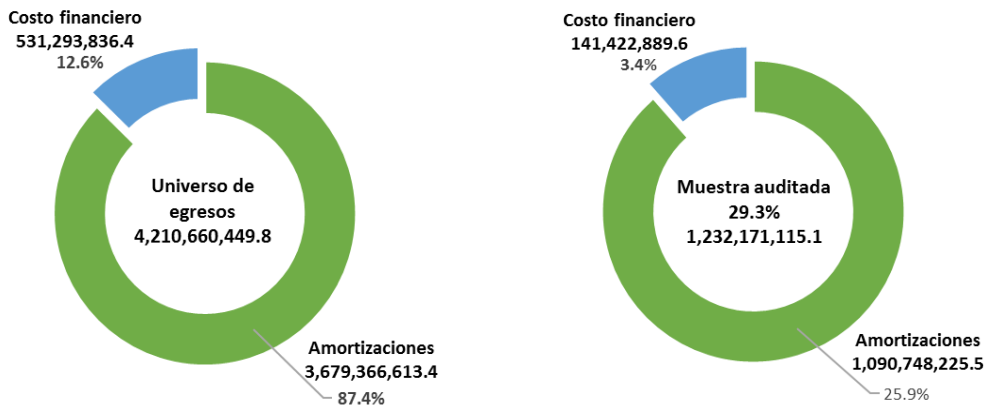


FUENTE: Elaborado con la base de datos de la deuda pública del Gobierno Federal proporcionada por la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se seleccionó una muestra de 1,232,171,115.1 miles de pesos, que representó el 29.3%, la cual se conformó por 1,090,748,225.5 miles de pesos de amortizaciones, el 25.9%, de las cuales 1,012,304,697.0 miles de pesos correspondieron a deuda interna, y 78,443,528.5 miles de pesos a deuda externa. En el caso del costo financiero, se revisaron 141,422,889.6 miles de pesos, de los cuales 132,864,275.7 miles de pesos correspondieron a deuda interna, y 8,558,613.9 miles de pesos a deuda externa, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2021

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con la base de datos de la deuda pública del Gobierno Federal proporcionada por la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultados

1. Se aplicó el cuestionario de control interno a las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Banco de México (BANXICO); se verificó que cuentan con los controles, mecanismos y sistemas, así como la normativa necesaria para verificar y dar seguimiento a la emisión, la colocación, la contratación, la amortización y el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal.

2. El saldo de la deuda pública del Gobierno Federal ascendió a 10,698,284,255.4 miles de pesos, lo que representó un incremento de 996,150,213.8 miles de pesos, el 10.3%, respecto del 2020 por 9,702,134,041.6 miles de pesos. Se constató que los financiamientos por 1,083,698,029.0 miles de pesos, las amortizaciones por 1,090,748,225.5 miles de pesos, y el costo financiero del Gobierno Federal por 141,422,889.6 miles de pesos, se registraron, contabilizaron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2021, de conformidad con la normativa.

3. Respecto a las necesidades de financiamiento, se comprobó lo siguiente:

a) Los financiamientos internos y externos por 4,470,519,526.6 miles de pesos, superaron en 2,158,019,526.6 miles de pesos, el 93.3%, las necesidades de financiamiento estimadas por 2,312,500,000.0 miles de pesos, debido a que el endeudamiento neto del Gobierno Federal en 2021 por 791,152,913.2 miles de pesos, y las amortizaciones efectuadas en el mismo ejercicio por 3,679,366,613.4 miles de pesos registraron un monto superior por 2,066,866,613.4 miles de pesos, ya que los pagos estimados no incluyeron 1,197,693,670.3 miles de pesos del revolvente de los valores gubernamentales, las operaciones adicionales del manejo de pasivos y los pagos de otros financiamientos.

b) Los 4,470,519,526.6 miles de pesos se obtuvieron mediante financiamientos internos por 4,186,944,895.8 miles de pesos, el 93.7%, y externos por 283,574,630.8 miles de pesos, el 6.3%.

c) El endeudamiento neto ejercido en 2021 por 782,405,396.1 miles de pesos fue menor en 24,628,803.9 miles de pesos que el límite autorizado por 807,034,200.0 miles de pesos, de conformidad con el artículo 2, párrafo primero, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

4. Respecto de los financiamientos internos obtenidos por el Gobierno Federal en 2021, se identificaron 1,969 operaciones por 4,186,944,895.8 miles de pesos, de las cuales se revisaron 153 por 1,083,698,029.0 miles de pesos. Se constató que la emisión, colocación y contratación de los financiamientos internos se realizaron de conformidad con la normativa. También se comprobó que 56 operaciones por 452,089,449.9 miles de pesos, correspondieron a valores gubernamentales, y 11 al Fondo de Ahorro del SAR y a las obligaciones por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 124,988,437.5 miles de pesos los cuales se depositaron en la cuenta general en moneda nacional que tiene la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el BANXICO. Por otra parte, se verificó que 86 operaciones por 506,620,141.6 miles de pesos correspondieron al manejo de pasivos mediante cinco permutas de valores gubernamentales que no representaron flujo de efectivo.

5. En relación con los financiamientos externos, durante 2021 se reportaron 71 operaciones por 283,574,630.8 miles de pesos, de las cuales se revisaron 21 por 241,334,815.9 miles de pesos. Al respecto, se comprobó que la emisión, colocación y contratación de los financiamientos externos se realizaron de acuerdo con la normativa. De las 71 operaciones, 19 se realizaron en los mercados internacionales de capital por 219,588,837.1 miles de pesos, que derivaron en cinco colocaciones de bonos en el extranjero (tres en dólares y dos en euros); una operación correspondió a un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por 15,954,960.0 miles de pesos, y otra, a un crédito de comercio exterior con la Agencia Francesa de Desarrollo por 5,791,018.8 miles de pesos. Asimismo, se verificaron los depósitos por 195,279,912.7 miles de pesos, mediante los estados de cuenta en moneda extranjera que tiene la TESOFE en el BANXICO. Los 46,054,903.2 miles de pesos restantes correspondieron al manejo de pasivos (intercambios o recompras), por lo que no representaron flujo de efectivo, así como a las comisiones y los gastos descontados en el momento de la colocación de los bonos o el desembolso de los recursos.

6. Al 31 de diciembre de 2021, la SHCP realizó amortizaciones por 3,679,366,613.4 miles de pesos, de las cuales, 3,485,846,311.0 miles de pesos, el 94.7%, correspondieron a la deuda interna, y 193,520,302.4 miles de pesos, el 5.3%, a la deuda externa. Se revisó una muestra de 1,090,748,225.5 miles de pesos y se constató que estos recursos se pagaron y registraron de acuerdo con los montos establecidos en las cuentas por liquidar certificadas y con las fechas de liquidación del capital previstas en las tablas de amortización y los estados de cuenta.

7. Se verificó que, en 2021, el Gobierno Federal ejerció 531,293,836.4 miles de pesos por concepto del costo financiero, que representaron el 7.9% del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercido en el mismo año por 6,748,950,700.0 miles de pesos, y el 5.0% de la deuda pública por 10,698,284,255.4 miles de pesos. Del costo

financiero pagado, 446,187,091.7 miles de pesos, el 84.0%, correspondió a deuda interna, y 85,106,744.7 miles de pesos, el 16.0%, a deuda externa. Se revisaron 56 operaciones y se cotejaron con las cuentas por liquidar certificadas en las que se documentó el pago de intereses por 141,422,889.6 miles de pesos, las cuales coincidieron con las fechas de vencimiento de las tablas de amortización, los estados de cuenta y los registros contables.

8. En 2021, el Gobierno Federal realizó cinco permutas mediante las cuales se cancelaron y colocaron valores gubernamentales por las que se pagó a los tenedores un total de 509,782,489.0 miles de pesos y se recibieron recursos por 509,782,518.9 miles de pesos, así como operaciones de manejo de pasivos de deuda externa en las que se intercambiaron o recompraron bonos en los mercados internacionales de capital por 42,565,599.6 miles de pesos, para mejorar el perfil de los vencimientos, reducir el riesgo de refinanciamiento y disminuir los compromisos de pago para los años siguientes, las cuales se ejecutaron y registraron de conformidad con la normativa.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar la obtención de recursos, autorización, emisión, colocación, contratación, amortización, costo financiero, registro y presentación de la deuda pública del Gobierno Federal en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, toda vez que se formalizaron debidamente las operaciones de financiamiento provenientes de valores gubernamentales, las colocaciones de bonos en el extranjero, los créditos externos con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo; además, los recursos obtenidos se depositaron en las cuentas en moneda nacional y extranjera que tiene la Tesorería de la Federación en el Banco de México; las obligaciones contratadas se pagaron con oportunidad y el endeudamiento neto obtenido fue acorde con el límite autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-06100-19-0282-2022

Modalidad: Presencial

282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el proceso de la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales se realizó de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, y que sus ingresos y egresos se realizaron, ejercieron y registraron conforme a las disposiciones legales y normativas correspondientes.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,012,180.6
Muestra Auditada	28,012,180.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Las erogaciones efectuadas con cargo al patrimonio del fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a 28,012,180.6 miles de pesos, las cuales se integran por 25,179,475.9 miles de pesos correspondientes a la concentración de recursos a la Tesorería de la Federación, y 2,832,704.7 miles de pesos por concepto de pago a contratistas que las unidades ejecutoras de gasto (dependencias federales) tramitaron ante el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. como fiduciario del FONDEN, así como por el pago de honorarios a terceros sobre diferentes materias (fiduciarios, legales y de auditoría).

La información del fideicomiso objeto de la revisión se encuentra reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, en el Tomo III, Anexo "Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2021".

Resultados

Se determinaron inconsistencias en los importes que el fiduciario Banco Nacional del Obras Y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), informó al 31 de diciembre de 2020 y 2021 correspondientes a los recursos autorizados a los ejecutores del gasto por parte del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) aún no ejercidos. Al respecto, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) instruyó al fiduciario BANOBRAS para que, en su calidad de institución fiduciaria del Fideicomiso número. 2003 FONDEN, previamente a su extinción, realice las conciliaciones con las ejecutoras de gasto y las informe al fideicomitente conforme se vayan concluyendo, y así también, realice las gestiones pertinentes para integrar el informe de los derechos y obligaciones pendientes de exigir o cumplir al momento de la concentración de los recursos a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, de conformidad con lo señalado en el Decreto del 6 de noviembre de 2020 emitido por el Poder Ejecutivo Federal, se comprobó que el fiduciario BANOBRAS realizó tres concentraciones de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto total de 25,179,475.9 miles de pesos,

Asimismo, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los asuntos del último trimestre de 2021 y los relativos al periodo de enero a abril de 2022 se dieron a conocer al Comité Técnico del FONDEN en la Primera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado celebrada el 18 de mayo de 2022, en la cual se dio a conocer que 24 juicios de amparo se encuentran en trámite de los cuales se ha continuado la realización de las actividades correspondientes sin que se alcance sentencia definitiva, se estima concluir con el 100.0% de dichos juicios en un aproximado de 5 meses más, dependiendo, en gran medida, de la carga de trabajo de los tribunales. Además, se presentó el dictamen de los estados financieros del Fideicomiso 2003 Fondo de Desastres Naturales del periodo de 2020 y 2021, lo cual sirve de apoyo para la extinción del Fideicomiso.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente informe se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, ésta se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el proceso de la extinción del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales se realizó de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, y que sus ingresos y egresos se realizaron, ejercieron y registraron conforme a las disposiciones legales y normativas correspondientes y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-06100-19-0283-2022

Modalidad: Presencial

283

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, así como su registro y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

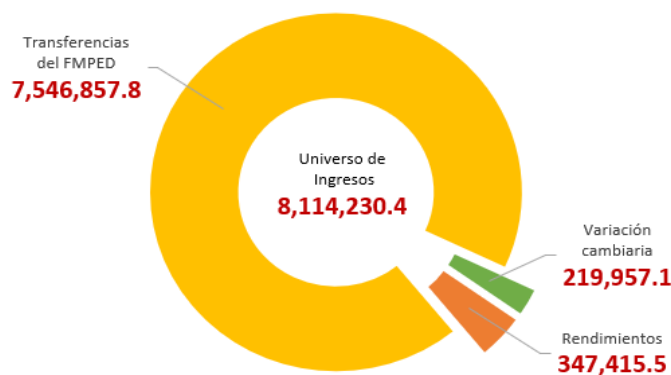
Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,114,230.4	7,705,020.5
Muestra Auditada	8,114,230.4	7,705,020.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

Se revisó la totalidad del universo de ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) por 8,114,230.4 miles de pesos, integrado por 7,546,857.8 miles de pesos de la aportación recibida del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED); 347,415.5 miles de pesos de los productos financieros o rendimientos generados por las inversiones en valores, y 219,957.1 miles de pesos de variación cambiaria.

INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2021

(Miles de pesos)

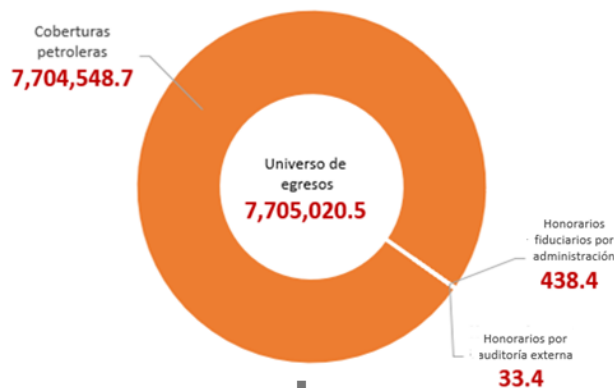


FUENTE: Elaborado con la Cuenta Pública, Anexo I. Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2021 y Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021.
 FMPED: Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se revisó el 100.0% del universo de egresos por 7,705,020.5 miles de pesos, conformado por 7,704,548.7 miles de pesos de la adquisición de coberturas petroleras para los ejercicios 2021 y 2022; 438.4 miles de pesos, del pago de honorarios al fiduciario por la administración del FEIP, y 33.4 miles de pesos, del pago de honorarios por la auditoría externa sobre los estados financieros del ejercicio 2020.

EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2021

(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado con la Cuenta Pública, Anexo I. Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2021, y los Estados Financieros del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021.

Resultados

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y el Banco de México (BANXICO) cuentan con controles, procedimientos, sistemas y normativa necesaria para verificar y dar seguimiento a las operaciones realizadas con los recursos del FEIP.
2. El FEIP presentó ingresos y egresos por 8,114,230.4 y 7,705,020.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2021, e integraron el patrimonio del Fondo, de conformidad con los artículos 46, fracciones I y II, párrafo penúltimo, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los Instructivos para el Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, vigente en 2021.
3. Los ingresos recibidos por el FEIP en el ejercicio 2021 por 8,114,230.4 miles de pesos se integraron como sigue:
 - Por la aportación de los recursos al FEIP realizada por el FMPED por 7,546,857.8 miles de pesos, que resultó de multiplicar 343,039,000.0 miles de pesos de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, por el factor de 0.022, de conformidad con el artículo 87, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 16, fracción II, inciso a), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
 - Por los rendimientos del FEIP obtenidos de diciembre de 2020 a noviembre de 2021 por 347,415.5 miles de pesos, los cuales se calcularon y formaron parte de su patrimonio, de conformidad con la cláusula décima "Intereses y saldos acreedores promedio de la cuenta" del contrato de cuenta corriente y de comisión mercantil suscrito entre la SHCP, la TESOFE y BANXICO, así como con los numerales 4.1 y 4.2 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
 - Por la variación cambiaria reportada por la SHCP en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre del 2021 por 219,957.1 miles de pesos, la cual difirió en 12,116.5 miles de pesos del monto presentado por NAFIN en el rubro "Utilidad cambiaria" por 232,073.6 miles de pesos, consignados en el Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de

2021, debido a que la SHCP y NAFIN utilizaron tipos de cambio distintos en la valuación de las operaciones en moneda extranjera.

- Por los ingresos excedentes por 6,410,800.0 miles de pesos generados en el ejercicio 2021, los cuales se aportaron al FEIP el 11 de febrero de 2022, en cumplimiento del artículo 19, fracción IV, inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. De los egresos del FEIP en 2021 por 7,705,020.5 miles de pesos, se constató lo siguiente:
- Se erogaron 7,704,548.7 miles de pesos para la contratación de las coberturas petroleras del periodo 2021-2022, de conformidad con los acuerdos emitidos por el Comité Técnico del FEIP, el numeral 6.2 de las Reglas de Operación del FEIP y el procedimiento núm. 4 "Gestión de Coberturas Petroleras" de la Guía Técnica de Actividades para la Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
 - Se pagaron honorarios a NAFIN por la administración del FEIP por 438.4 miles de pesos, de conformidad con la cláusula decimoctava "Honorarios a la Fiduciaria" del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago.
 - Se ejercieron 33.4 miles de pesos para el pago de los honorarios por los servicios profesionales de auditoría externa para dictaminar los estados financieros del FEIP del ejercicio 2020, los cuales fueron autorizados por el Comité Técnico del FEIP conforme a las cláusulas octava "Facultades del Comité Técnico", inciso e), y decimosexta "Auditorías Externas" del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso.
5. El saldo de la reserva del FEIP al 31 de diciembre de 2021 fue de cero pesos y coincidió con lo reportado en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2021; además, se calculó el límite de la reserva, el cual no se rebasó, de conformidad con el artículo 12, párrafos décimo y decimoprimer, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el numeral 4.1, párrafo segundo, de las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
6. La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la SHCP, como unidad responsable del FEIP, renovó en 2021 la clave de registro del Fideicomiso mediante el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, a fin de dar seguimiento al ejercicio de los recursos para su control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización, de conformidad con la normativa.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los ingresos, egresos y la disponibilidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, así como su registro y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco de México cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, toda vez que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios obtuvo ingresos por la aportación recibida del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y los rendimientos generados por la inversión en las cuentas del Fideicomiso, además de que se adquirieron coberturas petroleras para los ejercicios 2021-2022.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla del km 135+000 al km 178+000, en el Estado de Oaxaca**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-06G1C-22-0026-2022

Modalidad: Presencial

26

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	998,301.3
Muestra Auditada	805,265.7
Representatividad de la Muestra	80.7%

Se revisó una muestra de 805,265.7 miles de pesos de los 998,301.3 miles de pesos ejercidos en el año 2021 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto de la Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el Estado de Oaxaca, lo que representó el 80.7% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONCEPTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
BNO-GO-01-2020-LP-OB	53	11	423,119.5 ^{1/}	354,307.8	83.7
BNO-GO-02-2020-LP-OB	56	9	457,497.2 ^{2/}	376,320.9	82.3
BNO-GOT-01-2018-LP-CA	3	3	66,007.7 ^{3/}	45,624.2	69.1
BNO-GO-02-2018-LP-GP	27	6	51,676.9	29,012.8	56.1
BNO-GO-01-2021-LP-OB ^{4/}	-	-	-	-	-
Total	139	29	998,301.3	805,265.7	80.7

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Operación Técnica y Seguimiento, Gerencia de Obras, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

^{1/} Este monto incluye 34,821.2 miles de pesos de gastos no recuperables, 14,519.8 miles de pesos de pago por factor de actualización y 8,775.7 miles de pesos de ajuste de costos.

^{2/} Este monto incluye 32,498.9 miles de pesos de gastos no recuperables, 15,646.4 miles de pesos de pago por factor de actualización y 19,089.5 miles de pesos de ajuste de costos.

^{3/} Este monto incluye 20,383.5 miles de pesos de ajuste de costos.

^{4/} Se seleccionó éste contrato, con el objeto de verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicable.

El proyecto de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el Estado de Oaxaca, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2021 ya que, de conformidad con los acuerdos CT/3^a /11-NOVIEMBRE-2016/VII y CT/5^a EXT/26-JUNIO-2017/II del 11 de noviembre de 2016 y 26 de junio de 2017, adoptados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), que en su tercera sesión de 2016, y la quinta sesión extraordinaria de 2017 autorizó recursos al BANOBRAS para construir, operar, conservar y mantener la Autopista

Oaxaca-Puerto Escondido, tramo Barranca Larga-Ventanilla, hasta por 3,500,000.0 miles de pesos, más 560,000.0 miles de pesos del IVA, monto que incluye el ejercido en el año 2021 de 998,301.3 miles de pesos.

Resultados

- Formalización de dos contratos de obra sin contar con la total liberación del derecho de vía, lo que provocó suspensiones de los trabajos, pago de gastos no recuperables, pagos de ajuste de costos por los meses que se han diferido y ampliado los trabajos, con factores más elevados, y la formalización de actas circunstanciadas para suspender en 52.6 % el plazo original del primer contrato y en 35.9 % el plazo del segundo.
- En el ejercicio 2021 se pagaron 25,011.0 miles de pesos con cargo en el contrato de prestación de servicios núm. BNO-GO-02-2018-LP-GP, por actividades realizadas y pagadas en el contrato de prestación de servicios núm. BNO-GOT-01-2018-LP-CA.

Además, se observaron los siguientes pagos en exceso:

- 44,546.4 miles de pesos en dos contratos de obra pública, por concepto de gastos no recuperables en los rubros de maquinaria y equipo, y reclamos de costos indirectos, sin contar con la documentación soporte.
- 13,236.0 miles de pesos en dos contratos de obra pública, en los conceptos no previstos en los catálogos originales denominados "Obras inducidas", ya que no se precisan los costos, cantidades y rendimientos de los insumos o materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y otros que intervienen en dichos conceptos, así como, en su caso, los básicos correspondientes, la documentación de soporte y los apoyos necesarios para sus autorizaciones.
- 8,016.0 miles de pesos en dos contratos de obra pública, por concepto de factor de actualización, debido a que para ambos cálculos se utilizó como índice para la mano de obra, el salario mínimo, cuando se debió utilizar la Unidad de Medida y Actualización.
- 17,307.2 miles de pesos, en los conceptos núms. 5 "Excavación de cortes...cuando el material se desperdicie" y 11 "Abatimiento del talud,...(incluye acarreo a bancos de desperdicio...)", debido a que la distancia de acarreo fue menor de la considerada en los precios unitarios.
- 140.5 miles de pesos, en el concepto 34, "Base hidráulica...", debido a que se constató que en lugar de material de banco, se utilizó material producto de corte y que se utilizó agua de arroyos y ríos ubicados dentro del derecho de vía por lo que no se pagaron regalías.
- 3,131.3 miles de pesos, integrados por 88.7 miles de pesos en el concepto núm. 10 "Construcción de terraplenes para formar la subrasante, compactada al 95%" debido a que el volumen pagado de 388.00 m³ corresponde al concepto núm. 11 "Compactación de la cama de corte a 95%" y 3,042.6 miles de pesos en el concepto 12 "Construcción de terraplenes para formar la subrasante, compactada al 100%", debido a que se constató que en lugar de material de banco, se utilizó material producto de corte, la distancia de acarreo fue menor de la considerada en el precio unitario, y se utilizó agua de arroyos y ríos ubicados dentro del derecho de vía por lo que no se pagaron regalías.
- 1,625.5 miles de pesos, en un contrato de servicios en los conceptos núms. 1 "Informes de trabajo previo al inicio de la obra", 2 "Informes quincenal" y 3 "Informes mensual de la obra con comité técnico del fideicomiso de administración", sin acreditar que en dichos conceptos se ocuparon personal de varias categorías, ni equipos que forman parte de las matrices de los precios unitarios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,002,923.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a la Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla del km 135+000 al km 178+000, en el Estado de Oaxaca, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Formalización de dos contratos de obra sin contar con la total liberación del derecho de vía, lo que provocó suspensiones de los trabajos, pago de gastos no recuperables, pagos de ajuste de costos por los meses que se han diferido y ampliado los trabajos, con factores más elevados, y la formalización de actas circunstanciadas para suspender en 52.6 % el plazo original del primer contrato y en 35.9 % el plazo del segundo.
- En el ejercicio 2021 se pagaron 25,011.0 miles de pesos con cargo en el contrato de prestación de servicios núm. BNO-GO-02-2018-LP-GP, por actividades realizadas y pagadas en el contrato de prestación de servicios núm. BNO-GOT-01-2018-LP-CA.

Además, se observaron los siguientes pagos en exceso:

- 44,546.4 miles de pesos en dos contratos de obra pública, por concepto de gastos no recuperables en los rubros de maquinaria y equipo, y reclamos de costos indirectos, sin contar con la documentación soporte.
- 13,236.0 miles de pesos en dos contratos de obra pública, en los conceptos no previstos en los catálogos originales denominados "Obras inducidas", ya que no se precisan los costos, cantidades y rendimientos de los insumos o materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y otros que intervienen en dichos conceptos, así como, en su caso, los básicos correspondientes, la documentación de soporte y los apoyos necesarios para sus autorizaciones.
- 8,016.0 miles de pesos en dos contratos de obra pública, por concepto de factor de actualización, debido a que para ambos cálculos se utilizó como índice para la mano de obra, el salario mínimo, cuando se debió utilizar la Unidad de Medida y Actualización.
- 17,307.2 miles de pesos, en los conceptos núms. 5 "Excavación de cortes...cuando el material se desperdicia" y 11 "Abatimiento del talud,...(incluye acarreo a bancos de desperdicio...)", debido a que la distancia de acarreo fue menor de la considerada en los precios unitarios.
- 140.5 miles de pesos, en el concepto 34, "Base hidráulica...", debido a que se constató que en lugar de material de banco, se utilizó material producto de corte y que se utilizó agua de arroyos y ríos ubicados dentro del derecho de vía por lo que no se pagaron regalías.
- 3,131.3 miles de pesos, integrados por 88.7 miles de pesos en el concepto núm. 10 "Construcción de terraplenes para formar la subrasante, compactada al 95%" debido a que el volumen pagado de 388.00 m³ corresponde al concepto núm. 11 "Compactación de la cama de corte a 95%" y 3,042.6 miles de pesos en el concepto 12 "Construcción de terraplenes para formar la subrasante, compactada al 100%", debido a que se constató que en lugar de material de banco, se utilizó material producto de corte, la distancia de acarreo fue menor de la considerada en el precio unitario, y se utilizó agua de arroyos y ríos ubicados dentro del derecho de vía por lo que no se pagaron regalías.
- 1,625.5 miles de pesos, en un contrato de servicios en los conceptos núms. 1 "Informes de trabajo previo al inicio de la obra", 2 "Informes quincenal" y 3 "Informes mensual de la obra con comité técnico del fideicomiso de administración", sin acreditar que en dichos conceptos se ocuparon personal de varias categorías, ni equipos que forman parte de las matrices de los precios unitarios.

Lotería Nacional**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2021-1-06HJY-20-0187-2022

Modalidad: Presencial

187

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	437,938.6
Muestra Auditada	340,625.8
Representatividad de la Muestra	77.8%

El universo seleccionado por 437,938.6 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2021; la muestra auditada está integrada por cuatro contratos y tres convenios modificatorios relacionados con el sistema integral del servicio de captación de apuestas en línea, el servicio de un centro de administración tecnológica (CAT Administrativo), así como el servicio de aprovisionamiento, migración, administración y operación de los servicios de cómputo (CAT Empresarial), con pagos por 340,625.8 miles de pesos que representan el 77.8% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de TIC en la Lotería Nacional (LOTENAL) en 2021, relacionada con el Ciberataque de mayo de 2021, la Ciberseguridad y la Continuidad de las Operaciones.

Resultados

- Se requiere un programa de actualización de la infraestructura tecnológica de usuarios finales por equipos de la más reciente generación liberada por los fabricantes, para renovar los equipos que se vienen instalando desde el ejercicio de 2017.
- Se realizaron pagos por 4,479.4 miles de pesos por 352 equipos que se vienen instalando desde el ejercicio de 2017, en incumplimiento de la descripción de los servicios administrados y los requisitos mínimos para las especificaciones de los equipos estipulados en los anexos técnicos.
- En relación con los controles para la ciberdefensa del organismo, se debe fortalecer la gestión de usuarios de cuentas privilegiadas, las actualizaciones de seguridad en los servidores, la protección de los servidores con aplicaciones de legado, el monitoreo de las transacciones, la configuración de los equipos de red, así como la seguridad en los desarrollos de sistemas y aplicativos.
- Respecto a la continuidad de las operaciones se debe mejorar el nivel de resiliencia que permita reanudar las operaciones con el menor impacto y tiempo posible, así como asegurar un óptimo nivel de servicio en la infraestructura y soluciones tecnológicas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,479,381.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 6 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el día 15 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Lotería Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Respecto a los contratos para el servicio de un centro de administración tecnológica, se identificó que el 88.0% de los equipos del sitio de Insurgentes se instalaron en 2017 y 2018, en contravención de la descripción de los servicios administrados y los requisitos mínimos para las especificaciones de los equipos del anexo técnico, por los cuales se realizaron pagos por 4,479.4 miles de pesos que no cumplen con los requisitos del contrato.
- El ciberataque de mayo de 2021 fue mediante un secuestro de datos que obtuvo las contraseñas de dos usuarios por una suplantación de identidad, para ganar el acceso a la red privada virtual y atacar un servidor de aplicaciones de legado que operaba con una versión vulnerable del sistema operativo sin actualizaciones de seguridad; el proveedor responsable del monitoreo y alertamiento de los servidores no dio ningún aviso de comportamientos anómalos para tomar medidas de prevención y mitigación antes del incidente informático.
- Los servidores afectados por el ataque cibernético tenían versiones de sistemas operativos fuera del soporte del fabricante; además, ninguno contaba con soluciones para la prevención de pérdida de datos ni con las actualizaciones de seguridad (parches); asimismo, se identificaron deficiencias en la supervisión periódica de las actividades de las cuentas privilegiadas para detectar infracciones a las políticas de seguridad, así como transacciones irregulares en los servidores de misión crítica.
- En relación con el estado de la ciberseguridad, el 30.0% de los controles de seguridad críticos tienen deficiencias que ponen en riesgo a los activos de información, por lo tanto, se requiere fortalecer los controles del inventario de activos de software, el uso de privilegios administrativos en las cuentas, la configuración de los equipos de red, la protección de datos, la supervisión y el monitoreo de cuentas, así como la seguridad en los desarrollos de sistemas y aplicativos.
- Sobre la continuidad de las operaciones se tienen insuficiencias en los mecanismos de resiliencia para adaptarse a interrupciones e incidentes con el fin de mantener la continuidad de las operaciones, así como los defectos en el programa de capacidad de la infraestructura tecnológica para el aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento de los niveles de servicio.

Secretaría de Marina**Ampliación y Remodelación del Hospital Regional Naval de Acapulco, en el Estado de Guerrero**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-0-13100-22-0328-2022

Modalidad: Presencial

328

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron, de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,061.0
Muestra Auditada	103,734.5
Representatividad de la Muestra	84.3%

De los 142,750.8 miles de pesos que incluye el IVA, reportados como ejercidos en el proyecto "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional Naval de Acapulco, en el Estado de Guerrero" en la Cuenta Pública 2021, se seleccionó un universo de 225 conceptos a precios unitarios y 31 partidas y subpartidas a precio alzado de un contrato de obra por un importe de 123,061.0 miles de pesos en 2021, y una muestra de 20 conceptos y 31 partidas y subpartidas por un importe de 103,734.5 miles de pesos, que representó el 84.3% del total erogado, por ser los más representativos en monto, volumen y calidad, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATO Y CONCEPTOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)					
Número de contrato	Conceptos / Partidas		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
C-10/2021	256	51	123,061.0	103,734.5	84.3
Totales	256	51	123,061.0	103,734.5	84.3

FUENTE: Dirección General Adjunta de Obras y Dragado; tabla elaborada con base en el expediente del contrato revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

La "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional Naval de Acapulco, en el Estado de Guerrero", a cargo de la Secretaría de Marina, contó con suficiencia presupuestal por el monto fiscalizado de 123,061.0 miles de pesos de recursos federales, importe que fue seleccionado del ejercido de 142,750.8 miles de pesos que incluye el IVA que fue reportado en la Cuenta Pública 2021, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 13 Marina, con clave de cartera núm. 21133110001 y clave presupuestal núm. 2021-13-311-1-6-02-00-005-K012-62201-3-1-12-21133110001.

Resultados

No se realizó una junta de aclaraciones ni la formalización del acta correspondiente (Observación solventada mediante circular con acciones de control); el proyecto ejecutivo no se concluyó conforme al programa de ejecución de los trabajos debido a que las memorias de cálculo se realizaron posterior a la fecha de pago de la partida proyecto ejecutivo (Observación solventada por la entidad fiscalizada con el proyecto ejecutivo debidamente autorizado); 490.2 miles de pesos por diferencias en el cálculo del financiamiento de la propuesta ganadora, que generó el importe observado; 1,059.5 miles de pesos por no contar con las pruebas de laboratorio

y de control de calidad de la pintura intumescente de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NMX-C-307 (Observación solventada por la entidad fiscalizada mediante la elaboración de las pruebas de laboratorio de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NMX-C-307); en la formalización de un convenio no se establecieron de manera específica las cantidades adicionales, reducciones, conceptos no previstos y cancelación de conceptos, así como la reprogramación y compensación de actividades principales (Observación solventada mediante circular con acciones de control); 1,594.1 miles de pesos por concepto de penas convencionales, en la parte correspondiente a precio alzado, debido a que la empresa contratista no terminó los trabajos pactados el 15 de noviembre de 2021 y durante la visita de verificación física realizada por personal de la ASF y de la Secretaría de Marina en abril de 2022, se constató que la contratista continuaba con la ejecución de trabajos (Observación solventada mediante documentación que comprueba las causas de fuerza mayor que redujeron los alcances de los trabajos); 459.3 miles de pesos por concepto de intereses financieros en la parte correspondiente a precio alzado, por el pago anticipado de trabajos, determinado durante la visita de verificación física, con las Actas Circunstanciadas para verificar la terminación de los trabajos y el aviso de terminación de corrección de detalles de los trabajos pagados anticipadamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 949,514.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional Naval de Acapulco, en el Estado de Guerrero", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- 490.2 miles de pesos por diferencias en el cálculo del financiamiento de la propuesta ganadora, que generó el importe observado.
- 459.3 miles de pesos por concepto de intereses financieros en la parte correspondiente a precio alzado, por el pago anticipado de trabajos autorizados en la estimación núm. "3 Convenio", toda vez que, durante la visita de verificación física realizada por personal de la ASF y de la Secretaría de Marina en abril de 2022, se constató que la contratista continuaba realizando trabajos.

Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.**Nueva Aduana del Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-2-09J3E-22-0010-2022

Modalidad: Presencial

10

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,725.4
Muestra Auditada	70,725.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 70,725.4 miles de pesos ejercido en el proyecto "Nueva Aduana del Puerto de Veracruz", a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VERACRUZ), como se detalla en la tabla siguiente.

CONCEPTOS REVISADOS					
(Miles de pesos y porcentajes)					
Número de contrato	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
API-GI-CS-62903-007-20	1	1	210.0	210.0	100.0
API-GI-CO-62601-012-20	213	213	6,340.4	6,340.4	100.0
API-GI-CS-62903-012-20	5	5	195.1	195.1	100.0
API-GI-CO-62601-020-20	47	47	5.9	5.9	100.0
API-GI-CO-62601-005-21	5	5	3,360.1	3,360.1	100.0
API-GI-CO-62601-006-21	16	16	7,949.7	7,949.7	100.0
API-GI-CS-62601-011-21	9	9	2,161.7	2,161.7	100.0
I-238-2020-G.A.F.*	7	7	48,204.9	48,204.9	100.0
O.C. 31400	1	1	119.1	119.1	100.0
Otros contratos	-	-	2,178.5	2,178.5	100.0
	304	304	70,725.4	70,725.4	100.0

FUENTE: La Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

- El contrato de adquisiciones número I-238-2020-G.A.F se formalizó en octubre de 2020 por 3,491.2 miles de dólares, y en 2021 se realizaron dos pagos por 13,835.0 y 34,369.9 miles de pesos conforme a los tipos de cambio de 19.8143 y 19.6897 pesos por dólar.

El proyecto Nueva Aduana del Puerto de Veracruz, a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., contó con suficiencia presupuestal por un monto fiscalizado de 70,725.4 miles de pesos, de los cuales, 52,984.6 miles de pesos se reportaron como ejercidos con cargo en el "Ramo Administrativo 13

Marina”; y 17,740.8 miles de pesos en el “Ramo Administrativo 09 Comunicaciones y Transportes” y se registraron en la Cuenta Pública 2021, específicamente en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 1109J3E0008 y presupuestaria número 09.J3E.3.5.02.004.K004.62601.3.4.30.1109J3E0008.

Resultados

Se determinaron los siguientes resultados: Diferencias entre los volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados por 121.9 miles de pesos en un contrato de obra; y trabajos ejecutados que no cumplieron con la calidad suficiente y satisfactoria requerida en un contrato de adquisiciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 121,888.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Nueva Aduana del Puerto de Veracruz”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados siguientes:

- Diferencias entre los volúmenes estimados y pagados contra los realmente ejecutados por 121.9 miles de pesos en un contrato de obra.
- Trabajos ejecutados que no cumplieron con la calidad suficiente y satisfactoria requerida en un contrato de adquisiciones.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-44100-19-0177-2022

Modalidad: Presencial

177

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	805,998.9
Muestra Auditada	787,210.9
Representatividad de la Muestra	97.7%

El universo de 805,998.9 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en 41 partidas de gasto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", de los cuales se seleccionaron para su revisión 787,210.9 miles de pesos que representan el 97.7% del total ejercido en dichas partidas, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
11301	Sueldos base	84,522.9	84,522.9	100.0%
12101	Honorarios	17,745.0	17,745.0	100.0%
12201	Sueldos base al personal eventual	9,854.7	9,854.7	100.0%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	261.6	261.6	100.0%
13201	Primas de vacaciones y dominical	24,422.9	24,422.9	100.0%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	70,061.3	70,061.3	100.0%
14101	Aportaciones al ISSSTE	8,521.0	8,521.0	100.0%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,683.7	2,683.7	100.0%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,226.4	4,226.4	100.0%
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,690.5	1,690.5	100.0%
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,742.3	2,742.3	100.0%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	2,496.1	2,496.1	100.0%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	313.8	313.8	100.0%
15402	Compensación garantizada	402,179.4	402,179.4	100.0%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	7,821.1	7,821.1	100.0%
15901	Otras prestaciones	22,971.2	22,971.2	100.0%

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Muestra	%
Subtotal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	662,513.9	662,513.9	100.0%
21101	Materiales y útiles de oficina	1,332.5	1,212.7	91.0%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	495.1	416.0	84.0%
24601	Material eléctrico y electrónico	554.6	389.0	70.1%
Subtotal	Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	2,382.2	2,017.7	84.7%
31801	Servicio postal	3,605.8	3,182.1	88.2%
33104	Otras asesorías para la operación de programas	7,100.8	4,806.0	67.7%
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	312.2	282.3	90.4%
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,774.7	1,060.0	59.7%
33501	Estudios e investigaciones	6,540.8	5,531.0	84.6%
33601	Servicios relacionados con traducciones	1,427.6	934.8	65.5%
33602	Otros servicios comerciales	3,970.0	1,327.4	33.4%
33801	Servicios de vigilancia	5,432.9	5,432.9	100.0%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	947.0	947.0	100.0%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	4,513.1	4,424.0	98.0%
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,203.4	876.8	72.9%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	4,219.4	4,158.0	98.5%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	7,239.5	1,397.2	19.3%
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1,426.8	1,064.4	74.6%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,215.6	1,012.5	83.3%
38301	Congresos y convenciones	1,992.7	733.3	36.8%
39202	Otros impuestos y derechos	6,236.1	6,236.1	100.0%
39801	Impuesto sobre nóminas	18,852.5	18,852.5	100.0%
Subtotal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	78,010.9	62,258.3	79.8%
44103	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	4,463.3	1,792.4	40.2%
Subtotal	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	4,463.3	1,792.4	40.2%
54104	Vehículos y equipo terrestre, destinado a servicios administrativos	2,698.9	2,698.9	100.0%
56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	5,597.8	5,597.8	100.0%
58903	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero	50,331.9	50,331.9	100.0%
Subtotal	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	58,628.6	58,628.6	100.0%
TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000		805,998.9	787,210.9	97.7%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021 del INAI, proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2021 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información Presupuestaria-2021](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Información_Presupuestaria-2021), Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Resultados

Falta de actualización del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Presidencia del Instituto, y el Instituto no cuenta con un sistema de control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles, así como de los diversos materiales de consumo comprendidos en el activo del INAI.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Tribunales Agrarios**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-31000-19-0369-2022

Modalidad: Presencial

369

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	817,962.3
Muestra Auditada	735,554.8
Representatividad de la Muestra	89.9%

El universo de 817,962.3 miles de pesos y la muestra por 735,554.8 miles de pesos que representa el 89.9% de dicho universo se integra por las partidas de gasto siguientes:

TABLA 1
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(MILES DE PESOS)

Partida de Gasto	Concepto	Monto ejercido	Monto Revisado	%
11301	Sueldos base	154,622.3	154,622.3	100.0%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,349.5	3,349.5	100.0%
13201	Primas de vacaciones y dominical	4,045.9	4,045.9	100.0%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	63,045.6	63,045.6	100.0%
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,780.4	2,780.4	100.0%
14101	Aportaciones al ISSSTE	17,180.5	17,180.5	100.0%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	5,481.8	5,481.8	100.0%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	7,077.5	7,077.5	100.0%
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	2,831.0	2,831.0	100.0%
14302	Depósitos para el ahorro solidario	2,935.4	2,935.4	100.0%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	6,133.9	6,133.9	100.0%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	621.1	621.1	100.0%
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	112.1	112.1	100.0%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	15,783.2	14,485.3	91.8%
15402	Compensación garantizada	283,463.0	283,463.0	100.0%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	59,235.5	59,235.5	100.0%

Partida de Gasto	Concepto	Monto ejercido	Monto Revisado	%
15901	Otras prestaciones	10,131.7	10,131.7	100.0%
1000	Servicios Personales	638,830.4	637,532.5	99.8%
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,406.0	529.3	15.5%
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	271.4	109.7	40.4%
26104	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	8,394.3	5,804.5	69.1%
27201	Prendas de protección personal	135.2	134.7	99.6%
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	377.2	212.9	56.4%
2000	Materiales y Suministros	12,584.1	6,791.1	54.0%
31401	Servicio telefónico convencional	477.0	57.1	12.0%
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,375.1	1,788.6	53.0%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	60,587.0	26,250.0	43.3%
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	23,887.1	11,511.0	48.2%
33104	Otras asesorías para la operación de programas	11,826.3	11,711.4	99.0%
33304	Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas	5,769.0	3,775.2	65.4%
33801	Servicios de vigilancia	23,003.2	2,411.0	10.5%
34501	Seguros de bienes patrimoniales	3,543.5	2,938.2	82.9%
34601	Almacenaje, embalaje y envase	3,267.7	1,375.1	42.1%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	17,423.1	16,087.2	92.3%
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	5,604.8	5,604.8	100.0%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,352.9	1,352.9	100.0%
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	769.1	769.1	100.0%
3000	Servicios Generales	160,885.8	85,631.6	53.2%
51501	Bienes informáticos	5,394.6	5,376.8	99.7%
59101	Software	267.4	222.8	83.3%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,662.0	5,599.6	98.9%
Total		817,962.3	735,554.8	89.9%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de los Tribunales Agrarios, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos correspondientes al ejercicio 2021.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2021 respecto de los recursos objeto de revisión es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2021, Tomo III "Poder Ejecutivo", correspondiente al Ramo 31 Tribunales Agrarios.

Resultados

Diferencia por 276.4 miles de pesos existente entre el monto de los recursos reportados como ejercidos en las partidas 37501 "Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión", 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", y 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales", y los montos reportados en la base de datos de viáticos otorgados con cargo en dichas partidas,

así como 45.5 miles de pesos por 20 comisiones que no fueron realizadas y de las que no se efectuó la recuperación y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,178,269.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

7 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, se concluye que, en términos generales, la entidad fiscalizada (Tribunales Agrarios) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Diferencia por 276.4 miles de pesos existente entre el monto de los recursos reportados como ejercidos en las partidas 37501 "Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión", 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales", y 37901 "Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales", y los montos reportados en la base de datos de viáticos otorgados con cargo en dichas partidas, así como 45.5 miles de pesos por 20 comisiones que no fueron realizadas y de las que no se efectuó la recuperación y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-0-32100-19-0368-2022

Modalidad: Presencial

368

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,883,088.2
Muestra Auditada	2,546,001.2
Representatividad de la Muestra	88.3%

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa reportó en la Cuenta Pública 2021 un presupuesto ejercido de 2,883,088.2 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 2,546,001.2 miles de pesos que representan el 88.3% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, Tomo VI "Órganos Autónomos", apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente al Ramo 32 "Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Resultados

Mediante el Acuerdo del 30 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno y Administración del TFJA autorizó el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio 2021 por un monto de 5,905.3 miles de pesos; sin embargo, en su Anteproyecto de Presupuesto para dicho ejercicio se presupuestó un gasto de 97,065.0 miles de pesos en el capítulo 5000, de los que le fueron autorizados únicamente 66,825.2 miles de pesos, integrados por 38,000.0 miles de pesos que se destinarían al pago de arrendamiento financiero y 28,825.2 miles de pesos para la adquisición de bienes, cantidad mayor en 22,919.9 miles de pesos respecto del monto contenido en el citado Programa Anual de Inversión para el Ejercicio 2021 (5,905.3 miles de pesos). Al respecto, el Tribunal aclaró que la diferencia de 22,919.9 miles de pesos se debió principalmente a que en las cifras del presupuesto aprobado y publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020 se incluían, dentro del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", recursos que se destinarían a la compra de equipo de cómputo; sin embargo, derivado del análisis realizado al inicio del ejercicio 2021 se determinó que resultaba más conveniente arrendar los citados equipos en lugar de adquirirlos, por lo que dichos recursos ya no se incluyeron en su Programa Anual de Inversión. Cabe mencionar, por otra parte, que el "Programa Anual de Inversión" del ejercicio 2022 ya se corresponde con el presupuesto autorizado en el capítulo 5000 de dicho ejercicio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que

el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Tribunal cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.